



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE CACAO Y DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA PROCESADORA DE CACAO AL CONSEJO NACIONAL CACAOTERO  
ENERO 2020 A ENERO 2022**

El Consejo Nacional Cacaotero, organismo creado mediante “Resolución N° 329 de 2009 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”, en cumplimiento a su reglamento interno, se permite realizar convocatoria para la elección de los dos representantes de las cooperativas o asociaciones de productores de cacao y del representante de la pequeña industria procesadora de cacao ante este órgano, para el periodo comprendido entre enero 2020 y enero 2022.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

N°	FECHA	ACTIVIDAD	MEDIO
1	25 de septiembre de 2019	<b>Apertura de convocatoria</b>	Páginas web: <a href="http://www.miniagricultura.gov.co">www.miniagricultura.gov.co</a> <a href="http://www.fedecacao.com.co">www.fedecacao.com.co</a> Otras páginas web del sector privado.
2	15 de octubre de 2019	<b>Cierre de convocatoria:</b> El día 15 de octubre de 2019 será la fecha límite para la inscripción de los aspirantes, a través del envío de la carta de postulación junto con los soportes del cumplimiento de los requisitos descritos en la presente convocatoria, tanto de las cooperativas o asociaciones como de la pequeña industria, que deseen integrar el Consejo Nacional Cacaotero.	Envío de los soportes documentales a: <a href="mailto:consejonacionalcacaotero@gmail.com">consejonacionalcacaotero@gmail.com</a> <a href="mailto:oscar.ardila@minagricultura.gov.co">oscar.ardila@minagricultura.gov.co</a>
3	22 de octubre de 2019	<b>Consolidación y evaluación de la propuestas:</b> La evaluación de proponentes y verificación del cumplimiento de requisitos de los aspirantes la realizará el Secretario Técnico del Consejo Nacional Cacaotero junto con el Asesor del sector privado del Consejo.	Sesión interna de trabajo ( <i>Acta</i> )
4	29 octubre de 2019	<b>Presentación de los listados de aspirantes:</b> El Secretario Técnico presentará al Consejo Nacional Cacaotero los dos listados de aspirantes, uno por parte de cooperativas o asociaciones y otra por la pequeña industria, para la elaboración de las dos ternas a presentar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (*)	Listado de aspirantes socializada por correo electrónico
5	15 noviembre de 2019	<b>Elaboración de las dos ternas:</b> El Consejo Nacional Cacaotero en consenso elegirá a los tres candidatos de las cooperativas o asociaciones de productores de cacao y a los tres candidatos de la pequeña industria, que se presentarán al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (*)	Sesión del Consejo Nacional Cacaotero. ( <i>Acta de Consejo Nacional Cacaotero</i> )



N°	FECHA	ACTIVIDAD	MEDIO
6	30 noviembre de 2019	<b>Elección de los representantes:</b> El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de las ternas presentadas por el Consejo Nacional Cacaotero, realizará la elección de los dos representantes de las cooperativas o asociaciones de productores de cacao y del representante de la pequeña industria. (*)	Oficio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural realizando la designación de los nuevos integrantes al Consejo Nacional Cacaotero
7	5 diciembre de 2019	<b>Publicación de resultados:</b> En las páginas web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Federación Nacional de Cacaoteros, se realizará la publicación de los elegidos para integrar el Consejo Nacional Cacaotero en el periodo de enero 2020 a enero 2022.	Páginas web: <a href="http://www.miniagricultura.gov.co">www.miniagricultura.gov.co</a> <a href="http://www.fedecacao.com.co">www.fedecacao.com.co</a>

(\*) Según lo estipulado en el Reglamento Interno del Consejo Nacional Cacaotero

## ASPIRANTES DE LA CONVOCATORIA

Los aspirantes que deseen presentar su propuesta para integrar el Consejo Nacional Cacaotero en el Periodo de enero 2020 a enero 2022, deben cumplir con los siguientes requisitos determinados en el Reglamento Interno:

### Requisitos para las Cooperativas o Asociaciones de Productores de cacao

- Ser a la fecha de la designación una Cooperativa o Asociación con no menos de 10 años de actividades a partir de su constitución y mínimo 500 asociados. La validación de este requisito se demostrará con el certificado de existencia y representación legal.
- Acreditar la experiencia y participación en no menos de cinco (5) proyectos productivos de cacao, con empresas del sector privado o entidades de orden nacional, departamental o municipal. Este requisito se demostrará con las certificaciones de la participación en dichos proyectos, la descripción de la participación, bien sea en proyectos de investigación, reemplazo de árboles de cacao o nuevas siembras en una extensión no inferior a 1.000 hectáreas de cacao.
- Expresar y demostrar una vocación de permanencia en el sector y certificar de manera clara y precisa el mínimo de áreas o de árboles de cacao sembradas por sus asociados y/o cooperados, esto para garantizar que los productores tengan un legítimo interés en el desarrollo del sector cacaotero.
- Presentar una propuesta, para la evaluación por parte de los demás miembros del CNC orientada a establecer procesos de mejoramiento de la producción de cacao en Colombia, especialmente en investigación, apoyo a la comercialización o siembras nuevas



### Requisitos para la Pequeña Industria procesadoras de cacao

- Presentar carta de intención de participar en este órgano, para la evaluación por parte de los demás miembros del CNC
- Acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal que dentro de su objeto social se especifica que es una industria procesadora o transformadora de cacao.

**NOTA:** Si los actuales representantes de las cooperativas o asociaciones y de la pequeña industria ante el Consejo Nacional Cacaotero, manifiestan el interés de continuar como miembros a este órgano, no podrán ser parte del proceso de selección de las ternas.

### FORMA PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben ser presentadas en medio magnético, acompañadas de un oficio remisario dirigido al Consejo Nacional Cacaotero antes de las 6:00 p.m. del día 15 de octubre del 2019, a los siguientes correos:

[consejonalcacaotero@gmail.com](mailto:consejonalcacaotero@gmail.com) con copia a: [oscar.ardila@minagricultura.gov.co](mailto:oscar.ardila@minagricultura.gov.co)